



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0059873/2014

Córdoba, 18 DIC 2014

VISTO:

El pedido efectuado por la Mgter. Ana María Correa, para la contratación de la Dra. Marina Tomasini - DNI 23004467, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente Docente Nacional de Postgrado (Sin relación de empleo público) a los fines que preste sus servicios como docente del "Taller de Tesis" correspondiente a la Maestría en Intervención e investigación psicosocial

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer los servicios prestados por el período 06/11/2014 al 08/11/2014 y declarar de legítimo abono la suma de \$5.300,00 (Pesos cinco mil trescientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del "Taller de Tesis" correspondiente a la Maestría en Intervención e investigación psicosocial a la Dra. Marina Tomasini DNI 23004467.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Maestría en Intervención e investigación psicosocial

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCION N°:

2174

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAT
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA